

	POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA	CODIGO	OT-C-10
		VERSION	4
		VIGENCIA	10/05/2024
		PAGINA	1 de 1

PYG ASESORES Y CONSULTORES SAS consciente de la importancia de eliminar el conflicto de intereses y ratificar nuestro compromiso con la imparcialidad ofrece servicios de revisoría fiscal y outsourcing contable garantizando alto grado de confianza; por tanto, declara y asume el cumplimiento de los siguientes principios:

- Todas las actividades llevadas a cabo por **PYG ASESORES Y CONSULTORES SAS** se rigen de manera específica por los principios de independencia, imparcialidad e integridad, de modo que se asegura que los encargos de revisoría fiscal y servicios de outsourcing contable están basados en evidencias objetivas de conformidad y no estarán influidas por otros intereses o partes.
- En los trabajos realizados por el **PYG ASESORES Y CONSULTORES SAS** se identifica y controla la probabilidad de situaciones que puedan afectar la independencia e imparcialidad.

No está permitido:

- Que el auditor o sus familiares cercanos establezcan o mantengan relaciones comerciales con clientes, accionistas, o el personal de los clientes.
- Que el auditor o sus familiares cercanos establezcan o mantengan algún tipo de interés financiero en el cliente auditado. Ejemplo: Acciones.
- Aceptar obsequios o favores que puedan afectar la objetividad del auditor
- Tener familiares empleados en el cliente que puedan tener influencia significativa sobre los estados financieros que vamos a auditar (Ej. Contador)
- Establecer o mantener algún tipo de relación personal con algún funcionario del cliente que pueda tener influencia significativa sobre los estados financieros (Ej. Tesorero)
- Que el auditor acepte o mantenga cargos directivos dentro de su cliente
- Prestar otro tipo de servicios que estén relacionados con los estados financieros (Ser juez y parte), tales como: Outsourcing contable, auditoría interna, servicios actuariales, valuaciones, diseño e implementación de sistemas, reclutamiento de profesionales, entre otros. etc.
- Asumir responsabilidades gerenciales en el cliente
- Actuar como funcionario del cliente y/o hacer parte de su nómina
- Tomar decisiones significativas que son responsabilidad de la administración de la compañía
- Haber sido empleado del cliente en los últimos dos años
- Entre otras.

Se menciona a continuación algunas salvaguardas aplicadas:

- Verificación de requisitos de educación y experiencia acorde al perfil del cargo durante el proceso de contratación.
- Identificado algún conflicto de independencia o imparcialidad debe notificarse a la gerencia con el fin de re asignar el encargo a otro profesional.
- Se realiza rotación de encargos en cada periodo fiscal.
- Revisión semestral de encargos por parte de la gerencia.

En caso de comprobarse incumplimiento de esta política se procede a aplicar el capítulo XII Escala de Faltas y Sanciones Disciplinarias, artículo 33 como lo establece el Reglamento de Trabajo.

Esta política es comunicada a todos los trabajadores, contratistas, Vigía SST y se encuentra disponible para la consulta de nuestros grupos de interés.

Se firma a los 10 días del mes de Mayo de 2024.


PATRICIA CHAVES MORALES
REPRESENTANTE LEGAL